

SECRETARÍA. Santiago de Cali, febrero 03 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvase proveer.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

RADICACION: 760014003012-2020-00110-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO
DEMANDADO: LAURA SONIA MONTERO GONZALEZ.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito que precede, como quiera que es procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

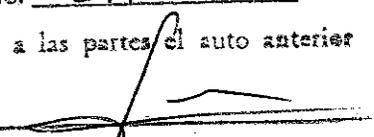
- Reconocer Personería al abogado Miguel Ángel Doncel Colorado, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.645.783 y portador de la Tarjeta Profesional No. 292.598 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderado Judicial del demandante Carlos Hernán Orozco Delgado, dentro del presente asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRÁLDO URREA

3.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali, el 03 FEB 2021
En estado No. 014 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria